



AUTO INTERLOCUTORIO No. 294

Popayán, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LIBARDO TRUJILLO – 76.268.422
APD: RODRIGO COLLAZOS ALVAREZ
DDO: CONSTRU EDIFICACIONES CABEZAS S.A.S
CURD: JULIETH VIVEROS LLANTEN
DDO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
APD: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
RAD: 19001310500220200022400

Teniendo en cuenta la liquidación de costas ordenada en fallo de primera y segunda instancia, liquidada en precedencia, se procederá a aprobar las mismas, disponiendo el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo.

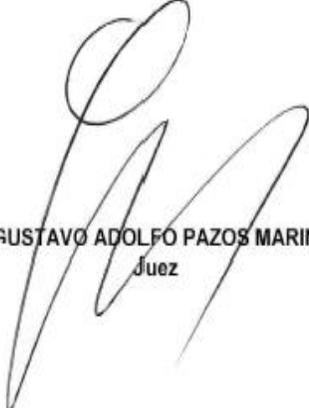
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en primera y segunda instancia, la cual queda en firme en la suma de NUEVE MILONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.280.000.00) a cargo de la parte demandada CONSTRU EDIFICACIONES CABEZAS S.A.S y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y en favor de la parte demandante LIBARDO TRUJILLO.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **62** FIJADO HOY, **23 DE ABRIL DE 2024** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario